

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Sección de Fomento.—Montes.

En cumplimiento á lo mandado por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, se avisa por medio de este BOLETÍN OFICIAL á los aprobados por los Tribunales de examen para plazas de Capataz de cultivos que quedaron excedentes, á fin de que los que deseen ocupar las vacantes que ocurran en otros distritos forestales lo manifiesten en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el citado periódico oficial, á este Gobierno civil, entendiéndose en caso contrario que renuncian á ello, aspirando tan solo á ser nombrados para las vacantes que ocurran en esta provincia.

Madrid 28 de Mayo de 1884.—El Gobernador, R. Fernández Villaverde.

Diputación provincial.

Esta Corporación ha acordado contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 26 de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la misma, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia que establece el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, el suministro de 34.100 litros de aceite común, que se calculan necesarios por término de un año, para los establecimientos de la Beneficencia provincial, al precio de una peseta trece céntimos el litro, con arreglo al pliego de condiciones que en esta Secretaría, sección de Beneficencia, estará de manifiesto, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no feriados anteriores al del remate, debiendo consignarse como fianza provisional para tomar parte en la licitación, mil novecientos veintiseis pesetas sesenta y cinco céntimos, y como definitiva, el doble de esta cantidad, ó sea el 10 por 100 del importe calculado al suministro, el cual se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las fianzas provisionales ó definitivas que al objeto de la subasta se consignen en la Caja general de Depósitos ó en la de la Corporación, en títulos de la Deuda del Estado, serán al precio que tengan

según la cotización oficial del día en que se constituyan.

Los depósitos en metálico solo se admitirán en la Caja de esta Corporación, hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Madrid 20 de Mayo de 1884.—El Presidente accidental, J. Hernández Prieta.—El Diputado Secretario, Presilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en....., calle de...., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid, el suministro de aceite común que durante un año necesiten los establecimientos de Beneficencia de esta Corporación, cuyo consumo se calcula en 34.100 litros, se comprometo á suministrar cada uno de éstos, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de..... (aquí la cantidad escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Corporación ha acordado contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 26 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en el Palacio de la misma, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia que establece el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, el suministro de 2.313 quintales métricos de patatas, al precio de doce pesetas uno, que se calculan necesarios, por término de un año, en los establecimientos de Beneficencia provincial, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría, sección de Beneficencia, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no feriados anteriores al del remate, debiendo consignarse como fianza provisional para tomar parte en la licitación mil trescientos ochenta y siete pesetas ochenta céntimos, y como definitiva el doble de esta cantidad, ó sea el 10 por 100, del importe calculado al suministro, el cual se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

La fianzas provinciales ó definitivas que al objeto de la subasta se consignen en la Caja general de Depósitos ó en la de la Corporación, en títulos de la Deuda del Estado, serán al precio que tengan, según la cotización oficial del día en que se constituyan.

Los depósitos en metálico solo se admitirán en la Caja de esta Corporación, hasta una hora antes de celebrar la subasta, y los en efectos públicos, hasta las tres de la tarde del día anterior.

Madrid 20 de Mayo de 1884.—El Presidente accidental, J. Hernández Prieta.—El Diputado Secretario, Presilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, sacando á

pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de patatas, que durante un año necesiten los establecimientos de Beneficencia de esta Corporación, cuyo consumo se calcula en 2.313 quintales métricos; se comprometo á suministrar cada uno de estos con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de..... (aquí la cantidad escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Deseando esta Delegación organizar un cuerpo de Comisionados de apremio que satisfaga las necesidades administrativas y garantice los derechos del contribuyente, ha dispuesto:

1.º Que los aspirantes á ingresar en el mismo dirijan sus solicitudes documentadas hasta el 30 de Junio próximo á esta Delegación.

2.º Serán preferidos para el nombramiento de Comisionados de apremio los cesantes del ramo de Hacienda sin haber pasivo.

Los sargentos, cabos y soldados licenciados del Ejército y Armada, y los que hayan desempeñado comisiones, ya á virtud de propuesta del Delegado del Banco de España para la recaudación de contribuciones, ya por iniciativa de la suprimida Administración económica ó de las actuales Administraciones de Contribuciones y Rentas y Propiedades é Impuestos, siempre que no conste haber sido objeto de amonestación ó corrección disciplinaria.

3.º Los nuevos Comisionados empezarán á ejercer sus funciones á medida que la Administración considere necesarios sus servicios, desde el día 1.º de Julio próximo, procurando que todos disfruten de la remuneración debida á su trabajo.

Madrid 29 de Mayo de 1884.—El Delegado, Modesto Fernández y González.

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de esta Capital en las sesiones públicas que han celebrado en el mes de Abril del corriente año.

Sesión ordinaria del día 7.

Aprobando el acta de la sesión anterior de 31 de Marzo último.

Concediendo los tres meses de licencia que solicitaba el concejal Sr. D. Vicente Florén, para atender al restablecimiento de su salud.

Acordando se pase atenta comunica-

ción á D. José López Muñoz, significándole las gracias por el donativo que ha hecho de dos ventosas de goma y cristal y un coginete de cama en favor de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad.

Quedando S. E. enterado de una Real orden desestimando la instancia de varias vendedoras de agua con puestos fijos en el paseo Recoletos pidiendo se las exima del pago patente que satisficieran, y manifestándose al mismo tiempo á S. E. el agrado con que se había visto que se cumpliera por la Autoridad municipal el art. 87 del Reglamento vigente de Contribución industrial.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones públicas que han celebrado en el mes de Marzo último, y acordando se le de el curso correspondiente.

Autorizando un crédito de 6.000 pesetas para la terminación de las obras de la escuela Modelo que será cargo al capítulo VI, art. 1.º, sección 11.ª del presupuesto, y señalándose para el acto solemne de la inauguración del expresado centro el día 2 de Mayo próximo.

Acordando conmemorar como en años anteriores y con la solemnidad de costumbre el aniversario del 2 de Mayo de 1808, autorizando al Sr. Delegado especial de festividades para emprender los trabajos preparatorios al efecto.

Concediendo á la Sociedad central de Horticultura las 2.000 pesetas que reclamaba como en años anteriores, para las atenciones y premios de la Exposición anual de plantas, flores y frutas, que ha de celebrarse en el mes de Octubre próximo.

Acordando la publicación en los periódicos oficiales de los estados de ingresos y pagos en el mes de Marzo último, por valores, presupuestos y fondos especiales, y el de la situación del ordinario y extraordinario y del ensanche en dicho mes.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para la construcción de un trozo de alcantarilla general en la calle del Conde-Duque, á favor de D. Domingo Freire, por el precio de 73 pesetas 99 céntimos metro lineal.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, sancionando, de acuerdo con la Comisión provincial, el presupuesto adicional al ordinario corriente del ensanche importante 550.983'04 pesetas por gastos é igual suma por ingresos, refundiéndose en el ordinario en la forma que la ley determina.

Quedando también S. E. enterado de otro oficio del Sr. Gobernador exponiendo haber requerido de inhibición al Señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, para que dejase de conocer en la demanda presentada por Don Segundo Colmenares, sobre prescripción é inexistencia de dos censos.

Quedando enterado el Ayuntamiento de una Real orden en que se concede á S. E. autorización para exigir un aumento de 15 céntimos de peseta, por litro á los vinos generosos que se introducen para el consumo en esta población sobre los 20 que ya tienen marcados en concepto de arbitrio municipal sobre especies de consumo, entendiéndose que esta concesión ha de regir solo en el ejercicio del corriente presupuesto.

Aprobando el nombramiento hecho por el Excmo. Sr. Alcalde, á favor del Sr. D. Ignacio Eznarriaga, para el cargo de Vocal en la Junta de efectistas de sisas que se hallaba vacante por hallarse en suspenso en sus funciones de Concejal el Excmo. Sr. D. Eduardo Romero Paz.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia autorizando la adquisición de un cilindro sistema Mac-adam para el afirmado de las vías públicas, sin las formalidades de subasta.

Quedando también enterado el Ayuntamiento de la Real orden, admitiendo la dimisión presentada por el Excmo. Señor D. Francisco Martínez Brau, del cargo de primer Teniente de Alcalde, y nombrando en su reemplazo para el bienio de 1884-85 á D. Luis Drake de la Cerda.

Autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para adquirir por administración el número de metros de adoquín de segunda que fueran necesarios para el empedrado de la entrada de la calle de las Veneras al que suministraba por concurso los 9.400 para que la Alcaldía estaba autorizada, obteniendo para ello la sanción del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, haciendo constar su voto en contra el Sr. Albert por no verificarse el referido suministro por subasta.

Desechando en votación secreta después de dar lectura del art. 106 de la ley municipal una instancia de D. Luis Ramírez Bazcán, pidiendo á S. E. se sirviese acordar, que el Excmo. Sr. D. Pedro Martínez Luna había perdido el cargo de Concejal de este Ayuntamiento por tener el concepto de contratista y cobrar su importe de los fondos municipales, según se hacía constar en la certificación que acompañaba.

Acordando por unanimidad no aceptar la renuncia presentada por el Excelentísimo Sr. D. Mariano Monasterio del cargo de Concejal, por convenir á sus intereses trasladar su vecindad á la villa de Hernani.

Acordando la ejecución de las obras de afirmado del lado izquierdo del camino de circunvalación del Hipodromo, cuyo coste importante 21.638 pesetas sería cargo al cap. III, art. 2.º del presupuesto de la segunda zona, correspondiente al ejercicio de 1884-85.

Acordando que se admita á D. Mariano Trillo como Recaudador de los Mataderos municipales la sustitución de la fianza que ha presentado en valores, por otra en fincas urbanas situadas en esta Corte, que representen el triple valor de las 30.000 pesetas, como máximo que podrá tener recaudadas, y bajo las reglas que marcaba la Contaduría revisándose también todas las fianzas de los que recaudan fondos del común para examinar si son bastantes á cubrir toda clase de responsabilidad, á excepción de la de la Tesorería municipal que se encuentra ya bien garantida.

Concediendo licencia á D. Eusebio Monasterio y Villodas, para construir la casa núm. 116, de la calle de Toledo, abonando el importe del terreno que adquiriría del tránsito público.

Aprobando los pliegos de condiciones para subastar el suministro de coñas de pedernal, para los empedrados de las vías públicas, por tiempo de cuatro años, elevándolo á la deliberación y sanción de la Junta municipal.

Acordando que las 125 pesetas de diferencia que resultan en el alquiler de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, que ha sido trasladada al núm. 89 de la calle de Claudio Coello, se abonen con cargo á la Sección 7.ª, cap. VI, artículo 3.º del presupuesto vigente.

Disponiendo que se anuncie la convo-

ocatoria á concurso para proveer una plaza de farmacia vacante en el distrito del Congreso, por defunción de D. Juan Pedro Blesa que la desempeñaba.

Aprobando los pliegos de condiciones para contratar en subasta la cebada y paja, para el mantenimiento del ganado, al servicio del Ayuntamiento, durante un año.

Concediendo licencia á D. Francisco Alonso Garcillán, para construir de nueva planta en la calle de Bravo Murillo, dejando la expropiación que resultaba para cuando el propietario instruya el oportuno expediente.

Pasando á la Comisión de Hacienda, el dictamen de la especial, examinando detalladamente la gestión económica administrativa de la Casa de Socorro del distrito del Hospital, durante el tiempo que corrió á cargo del Sr. D. Valeriano Párraga.

Sesión ordinaria del día 16.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Ilmo. Sr. D. Gregorio Pané, manifestando que se ausentaba por corto plazo para evacuar asuntos propios, y del decreto del Sr. Alcalde encargando interinamente al Sr. D. José Font y Martí, del despacho de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa que desempeñaba el Sr. Pané.

Quedando enterado S. E. de un decreto del Excmo. Sr. Alcalde disponiendo en virtud de la autorización que le tenía conferida el Ayuntamiento que se encargue al Sr. D. Luis Drake de la Cerda, de la Vice-presidencia de la Comisión de Sanidad é Higiene que ejercía el Sr. Font y que cesase aquél en los cargos de Vocal de las demás Comisiones de que formaba parte, por haber sido nombrado Teniente de Alcalde.

Idem, id., nombrando al Excmo. Señor D. Francisco Martínez Brau, Vocal de las Comisiones de Gobierno interior, presupuestos, espectáculos, festividades, exposiciones y estadística, en cuyos cargos cesaba el Sr. Drake.

Idem, id., Vocal de la Comisión de ensanche á D. Higinio Cachavera, en la vacante que existía por incapacidad del señor D. Vicente Saiz.

Idem, id., al Sr. Font y Martí, Vice-presidente de la Comisión de consumos, cuyo cargo se hallaba vacante por haber dimitido el de Teniente de Alcalde el señor Martínez Brau.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, declarando la excepción de subasta para la venta de varios efectos de madera inútiles, por no haberse presentado licitadores á las que se habían anunciado.

Autorizando al Sr. Alcalde Presidente para el nombramiento de un Sr. Concejal, que en unión de la Comisión de la testamentaría de D. Lucas Aguirre, ha de pasar al Campo de la Lealtad y á Monteleón el 1.º de Mayo próximo, á colocar coronas en memoria de las víctimas del 2 de Mayo de 1808.

Quedando el Ayuntamiento enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, desestimando, de conformidad con la Comisión provincial, por estemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por el Director de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, contra el acuerdo de S. E. que autorizó á la Sociedad madrileña de electricidad para canalizar varias calles y plazas, con objeto de tender un cable eléctrico, sin perjuicio de reservar el apelante los derechos y acciones de que se crea asistido para que los ejercitase ante quien y en la forma que las leyes disponían.

Acordando que se formule la correspondiente protesta, con motivo de haber anunciado la Compañía madrileña de alumbrado de calefacción por gas una emisión de obligaciones reembolsables en 37 años, á contar desde el de 1885, de que no se reconocerá en su día obligación alguna que afecte en lo más mínimo á los derechos de Madrid sobre la fábrica de gas y sus pertenencias, terminado que sea el plazo de la concesión otorgada á la Compañía Madrileña.

Quedando S. E. enterado de un oficio de los Sres. Procuradores Síndicos, manifestando que en 9 de este mes había sido emplazada para contestar la demanda interpuesta á nombre de D. José Jenaro Villanova, contra el acuerdo de S. E. compeliéndole á la demolición del sotabanco de la casa de su propiedad, calle del Prado, núm. 28.

Quedando también el Ayuntamiento enterado de seis oficios de los Sres. Presidentes de las Casas de Socorro de los distritos de Palacio, Latina, Hospital, Audiencia, Congreso y Universidad, participando que los Excmos. Sres. Marqueses de Linares habían entregado en cada una de dichas Casas el donativo de 500 pesetas para atenciones de las mismas, acordando se participe á dicho señores el reconocimiento de S. E. por el referido donativo.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Alcalde, recordando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la ley electoral debían designarse los locales para la elección de Diputados á Cortes; acordando con este motivo la designación de los que proponían los Sres. Tenientes de Alcalde.

Acordando la adquisición de una máquina barredora del mismo sistema que las actuales, pero de solo dos ruedas, cuyo coste de 1.105 pesetas había de satisfacerse con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, otorgando al Excmo. Sr. Alcalde la autorización necesaria para hacer el pedido á la casa Azopardo y Compañía de Londres, que ya ha suministrado una de las existentes.

Acordando conceder á Blas García Gil, músico del batallón cazadores de Ciudad Real, la gratificación de 500 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, por su notable comportamiento en el hundimiento de la casa núm. 114 de la calle de Toledo, consignándose que el Ayuntamiento había visto con inequívocas muestras de complacencia la honrosa conducta observada en tan lamentable catástrofe por el mozo del Matadero Juan López Cerdón y el cabo de la guardia civil Victoriano Cisneros.

Acordando se pase atenta comunicación al Sr. D. Antonio Romero y Andía, participándole la satisfacción con que S. E. había acogido su oferta de ceder gratuitamente el salón de su propiedad por una ó dos veces al año, en favor de la Beneficencia municipal á institutos similares.

Aprobando una transacción con Don Guillermo Rolland, respecto á que se le reivindique el terreno que se le tomó para vía pública en las afueras de la puerta de Santa Bárbara, cuya cabida se halla determinada por los Arquitectos municipales, tasado por los mismos por su valor actual y aceptado por el Sr. Rolland, dándole en pago de toda indemnización el terreno de la propiedad de Madrid, situado en la calle de San Opropio llamado Corral de Limpiezas, con deducción del destinado á vías públicas, haciendo además renunciar el Sr. Rolland á la diferencia de 32.536 pesetas que resultaban á su favor y bajo las demás condiciones que se expresaban.

Acordando que previa licitación pública se lleven á efecto las obras proyectadas en el Mercado de ganados, cuyo gasto que ascendía á 5.554.94 pesetas sería cargo á la sección 11.ª, cap. VI, artículo 9.º del presupuesto en ejercicio.

Acordando que se informe al Sr. Gobernador de la provincia el proyecto de tranvía, suscrito por D. Joaquín Martínez Medinilla, desde el paseo de San Bernardino hasta la Carretera de Aragón, en un trayecto de 4.322 metros, en sentido favorable en cuanto se refería á la comodidad y tránsito público, pero llamando la atención de que existía una concesión hecha á favor de D. Carlos Lacatelli y otra en tramitación solicitada por Don Ramón Díaz Maroto, que comprendía casi las mismas vías que las del reclamante y haber pretendido la empresa del Tranvía de Madrid tener derecho á ocupar un trozo de este trazado.

Acordando que se lleve á efecto la apertura completa de las calles de Velázquez, Núñez de Balboa y Villanueva,

incoándose el expediente con arreglo á lo que previene al art. 15 de la ley de ensanche y 21 siguientes del Reglamento para su ejecución, con la adición propuesta de que se hiciese la declaración de apertura de estas calles, pero sin que esto implicase un derecho á favor de los propietarios en las mismas, y si únicamente el principio de un procedimiento que se había de seguir en su día, atemperándose á los estudios correspondientes.

Acordando que se anuncie nueva subasta del servicio voluntario de la Romana de villa, bajo las mismas condiciones con que lo había sido anteriormente, pero rebajando el tipo á 35.000 pesetas por cada año.

Autorizando al Sr. Alcalde para que designe los individuos que han de componer la Comisión que se entienda con la nombrada por la Diputación provincial, en la liquidación de créditos que se adeudan á la Beneficencia de la provincia.

Aprobando la cuenta de gastos rendida por el mayordomo del Colegio de San Ildefonso respectiva al mes de Febrero último.

Desestimando la instancia de Doña Manuela Caberta, pidiendo se admita para pago de una suma que quedó adeudada su padre D. Domingo, como Depositario de la Casa de Socorro del tercer distrito, los valores que representan dos recibos que acompañaba, disponiendo se proceda á hacer efectiva este descubierto que figuraba en el cap. II, grupo primero, del presupuesto de resultas.

Acordando quedar el Ayuntamiento enterado de los estados remitidos por el Sr. Presidente de la Junta de Inspección, Vigilancia y Administración de las obras de la nueva cárcel de la inversión de fondos en las mismas.

Concediendo licencia á D. Francisco Puente para construir una casa sobre el solar núm. 20 de la calle de Buenavista, abonándole el importe del terreno que dejaba para tránsito público.

Acordando que se rebaje en la longitud de unos 100 metros, la tubería que toma el agua de la acequia de riego en los terrenos de la Exposición regional, cuya obra, que ascendía á 1.987 pesetas deberá ejecutarse por los operarios del ramo y con cargo al presupuesto del mismo, entendiéndose en cuenta la indicación respecto á que el Director de Fontanería, se ponga de acuerdo con el de las obras de la Exposición, á fin de evitar que pudiese edificarse sobre la cañería que iba á quedar al descubierto.

Acordando que se reforme la tapia del convento de las hermanas Carmelitas, Plaza de S. Francisco, núm. 2, hasta dejarla como antes estaba, ejecutándose dichas obras con cargo su importe de 1.244 pesetas al capítulo de imprevistos.

Acordando que la proposición suscrita por varios Sres. Concejales, sometiendo á la deliberación de S. E., varias conclusiones para la mejor inteligencia y aplicación de las leyes que regulan la Beneficencia municipal, pase con urgencia á la Comisión de Beneficencia, á fin de que fuera puesta al debate á ser posible en la próxima sesión.

Acordando que se autorizase al señor Alcalde Presidente para que con cargo á la partida de imprevistos socorriese á las familias que habían quedado sin albergue con motivo del hundimiento de la casa calle de Toledo, núm. 114, por el tiempo que conceptuase conveniente y en la cantidad que le pareciese, á fin de que á la mayor brevedad desalojaran el local de la casa Matadero y fueran instalados en viviendas particulares, caso de que no lo permitieran los recursos de la Casa de Socorro de la Latina.

Acordando que á partir de la semana próxima, se celebren todos los jueves sesiones extraordinarias para ocuparse de la discusión del proyecto de Ordenanzas municipales.

Sesión ordinaria del día 21.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Concediendo cuatro meses de licencia al Sr. D. Valeriano Párraga, para evacuar asuntos urgentes de familia, teniéndose presente lo dispuesto por S. E.

en sesiones anteriores, respecto á este particular.

Concediendo también cuatro meses de licencia en las mismas condiciones al Sr. D. Simón Pérez, por las desgracias de familia que acababa de sufrir.

Quedando S. E. enterado de una Real orden, confirmando el fallo dictado por el Delegado de Hacienda, declarando á Don Manuel Chacón, defraudador de la contribución industrial por no satisfacer la cuota que le correspondía como contratista de varios servicios municipales; desestimando por tanto la instancia de este interesado que acudió en alzada de dicho fallo, y revocando el mismo en cuanto á la responsabilidad que por el mismo se imponía al Sr. Alcalde, pero recomendándole dé las oportunas instrucciones á los funcionarios municipales para que tan pronto como se verifiquen contratos lo pongan en conocimiento de la Administración de Contribuciones.

Aprobando el nuevo contrato de arrendamiento llevado á efecto por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, para trasladar las dependencias de la misma al piso principal y dos cuartos segundos de la núm. 5 de la calle de los Dos Amigos, en igual precio que la anterior, ó sean 4.500 pesetas anuales, haciéndose las obras por cuenta del dueño de la finca.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta para la recaudación del arbitrio establecido como derecho de pasaje por el Pontón de San Isidro durante la romería, por no haberse presentado licitadores á la verificada.

Acordando que la suma de 522 pesetas á que ascendía el presupuesto de los materiales necesarios para completar las existencias del año anterior y armar el Pontón de San Isidro en el presente, se aplique á la Sección 7.ª, cap. II, artículo único del vigente.

Concediendo licencia á D. Valeriano Rodríguez del Manzano, en representación del Sr. Marqués de Corralvo, Doña Aurelia y Doña Antonia del Valle y Serrano, para construir un hotel sobre el solar número 10 de la calle de Ferraz, con vuelta á la de Ventura Rodríguez, número 2, abonándose el importe del terreno que cedia la finca para ensanche del tránsito público.

Concediendo licencia á D. José Canosa para construir en el paseo de la Habana, núm. 13, sin perjuicio de instruir oportunamente el expediente de expropiación del terreno que resulta tomarse de dicho paseo, omitiéndose la parte del dictamen en que se hacía mención de la calle de Balmes, toda vez que la referida finca no había de tener fachada á esta calle.

Acordando la adquisición en subasta de 1.190 metros de tubería de hierro, 36 bocas de riego, 2 llaves de paso y algunas piezas especiales con destino á los viveros de esta Villa, cuyo gasto importante 12.813 pesetas sería cargo á la sección 5.ª cap. X, artículo único del presupuesto en ejercicio.

Autorizando al Jefe del Laboratorio químico municipal para adquirir bajo su inmediata inspección en París, los aparatos necesarios para ensayos del gas del alumbrado público, cuyo coste, que se calculaba en 2.500 francos, se abonaría con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Concediendo la prórroga de un mes que se solicitaba por D. Mariano Herranz y D. Buenaventura Lozano, herederos de D. Enrique Bernabeu, contratista de las obras del invernadero grande del Parque de Madrid para la terminación de las mismas.

Acordando que se conserve la numeración antigua que tenía la casa números 42, 44 y 46 de la calle de San Vicente, con vuelta á la de Santa Lucía, núm. 9, reconstruida por su dueño, D. Francisco Serrano.

Disponiendo que las dos casas que se hallaba construyendo D. Rafael Garrido en el paseo de Embajadores, con vuelta á la calle de Palos de Moguer, se señalen á la primera con los números 39 y 2 respectivamente, y con el 41 por dicho paseo la segunda.

Acordando que á la finca que se hallaba construyendo D. José Martín Pedrero en la calle de Orellana, con vuelta á la Costanilla de Santa Teresa, se la designe con el núm. 18 por la primera y 18 por la segunda, ambos provisionales.

Sesión ordinaria del día 28.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Aprobando la distribución de fondos del presupuesto del interior para el próximo mes de Mayo, autorizando al Excmo. señor Alcalde, según costumbre.

Idem, id., en lo relativo al presupuesto del ensanche durante el mismo periodo.

Acordando que se proceda á la venta por Administración de los efectos inútiles de maquinaria, á cuyas subastas no se han presentado licitadores, previas las formalidades establecidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para la adquisición de material con destino á la confección de calzado para los acogidos en los Asilos de San Bernardino, á favor de D. Constanza López Bren, que rebajó 74 céntimos de peseta en los precios tipos.

Idem id., el de las obras de desmonte de la calle de la Isla de Cuba y paseo Alto del Rey, hasta las rasantes aprobadas á favor de D. José Manuel Calvo y Díaz, por el tipo del remate.

Idem, id., el de suministro de telas y otros géneros con destino á los acogidos de los Asilos de San Bernardino á favor de D. Eugenio Díez, por los precios fijados en los pliegos de condiciones.

Acordando que se abra un crédito de 15.000 pesetas á favor del Sr. Agente consistorial y con cargo al capítulo VII, sección 11.ª, del presupuesto en ejercicio, para el pago de derechos reales á la Hacienda.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, manifestando haber requerido de inhibición al Juzgado de la Audiencia de esta Corte, para que deje libres y expeditas las facultades del Ayuntamiento para hacer efectivas las responsabilidades en que había incurrido D. Antonio Pérez, arrendatario que fué del servicio de sillas en los paseos públicos.

Quedando también el Ayuntamiento enterado de otro oficio del Excmo. Señor Gobernador, exceptuando de las formalidades de subasta la adquisición de 1.500 metros de cacerillas de piedra de Monóvar para el arbolado del paseo de que separa el campo grande del Parque del paseo de carruajes, por hallarse comprendido este caso en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Idem, id., id., la adquisición de cacerillas y alcorques de piedra Monóvar para el arbolado del paseo del Prado.

Idem, id., id., la de 1.000 metros cuadrados de adoquín en la cantidad de 17.000 pesetas para adoquinar la plazuela comprendida entre las calles de las Veneras, Preciados, Tudescos y San Bernardo, por la urgencia de este servicio.

Quedando enterado el Ayuntamiento de otro oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, insertando el de la Dirección general de Correos y Telegrafos, destinando la instancia de S. E. en que solicitaba permiso para establecer una red telefónica entre las dependencias municipales para el mejor servicio de incendios.

Quedando también enterado S. E. de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, haciendo presente que según le comunicaba el Sr. Presidente de la Diputación provincial, correspondía al Ayuntamiento por contingente provincial para el año 1884 á 85, la cuota de 2.563.756 pesetas 78 céntimos al 14.50 por 100 sobre 17.681.081.96 que deducida la contribución de la zona de ensanche, le resultaba como cuota contributiva.

Acordándose que por el Sr. Alcalde se procurase recabar de la Excmo. Diputación provincial, una disminución en el cupo correspondiente á Madrid, dirigiéndose asimismo atenta comunicación al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, á fin de que se procurase salva

la anomalía, que existía entre las leyes provincial y municipal, respecto á la formación de sus respectivos presupuestos.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, sancionando, de conformidad con la Comisión provincial, el presupuesto ordinario del ensanche para 1884 á 85.

Idem, id., id., el de resultados de ejercicios cerrados del ensanche.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, al de la especial nombrada para examinar la situación económica administrativa de la Casa de Socorro del distrito del Hospital, durante el periodo de tiempo que corrió á cargo del Sr. D. Valeriano Párraga, y en que proponía desde luego el reintegro de 4.625 pesetas 7 céntimos, que sin autorización legal competente se había invertido en la instalación de dicha Casa de Socorro en su nuevo local, con arreglo á lo prevenido en el art. 45 de la ley de contabilidad reintegrándose también á los fondos del presente ejercicio 100.83 pesetas que del mismo se tomaron para obligaciones del de 1882-83, y que al llevarse á efecto por el Sr. Alcalde adoptase al mismo tiempo las medidas oportunas para que en lo sucesivo la rendición de cuentas se verifique en las épocas legales, á fin de que puedan recibir á tiempo la tramitación que corresponda.

Acordando la ejecución del desmonte para la apertura de la calle de D. Diego de León, previa la oportuna subasta, siendo cargo el gasto de 49.800 pesetas que importaba al cap. IV, art. 2.º del presupuesto ordinario vigente de la segunda zona y al mismo capítulo y artículo del adicional al corriente, y que su atención al poco tiempo que restaba de ejercicio, se reduzca á diez días el plazo del anuncio de la subasta, según se previene en el art. 6.º del Real decreto sobre contratación de servicios públicos.

Acordando el desmonte del trozo de la calle de Palos de Moguer, desde la proximidad de la de Bernardino de Obregón, al paseo de Santa María la Cabeza, previa subasta y con cargo su importe de 18.366 pesetas, al cap. IV, art. 2.º del presupuesto adicional al corriente, reduciéndose también á diez días el plazo del anuncio de la subasta.

Disponiendo que se pongan en condiciones de viabilidad la calle de Riego, en el trozo desde el paseo de las Delicias á la calle del Sur, cuya obra, importante 18.168 pesetas 50 céntimos, sería cargo al cap. IV, art. 2.º del presupuesto adicional al ordinario corriente, previa la oportuna subasta y acortándose los plazos de su anuncio como las anteriores.

Aprobando el proyecto de reforma del Reglamento, para el régimen y Administración de los Mataderos de esta villa.

Aprobando el dictamen de la Comisión de Beneficencia en que se manifestaba que no podía hacer las declaraciones que se pedían en la proposición suscrita por varios Sres. Concejales, relativas al sentido con que habían de interpretarse las leyes que regulan la Beneficencia municipal y los deberes que éstas imponen á las Corporaciones populares, sin traspasar el límite de su competencia y contrayendo responsabilidades que estaba en el caso de declinar.

Acordando que se abra un crédito de 100.000 pesetas para adquirir material de piedra partida del contratista actual para la reparación de las vías Mac-adanviadas que lo necesiten, y que para cubrir este crédito á más de las 26.000 pesetas que existen como ingresos por reintegros de las calas en las vías públicas, se hagan las transferencias de 56.000 pesetas del artículo 4.º cap. VI, sección 11.ª, y 18.000 del art. 7.º del mismo capítulo y sección, previa la aprobación de la Junta municipal.

Acordando la ejecución de la reforma del arca de distribución de aguas que existe en Puerta de Moros, averiguando la propiedad del terreno para estudiar la variación de rasantes; que el importe del presupuesto que era de 3.280 pesetas 29 céntimos sea cargo á la sección 8.ª, capítulo IV, art. único del vigente, y que teniendo en cuenta la especialidad de la obra

que podría afectar á la distribución de aguas de aquí vecindario, se pida autorización al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para ejecutarlas por administración en lo que se obtendría alguna economía.

Acordando que se abone á D. José Martínez Escolar 5.580.76 pesetas, importe del terreno que le ha sido expropiado al edificar la casa núm. 38 de la calle de Toledo, con accesorias á la del Grafal, núm. 7.

Acordando que facilite D. Ignacio Linazasoso la certificación que solicita en que conste la cantidad de terreno que se le ha expropiado para las calles de Don Ramón de la Cruz y Castelló, dejando el pago de las 28.584 pesetas que se le adeudan por este concepto, para cuando el Ayuntamiento acuerde la manera de adquirir las vías públicas del ensanche.

Concediendo licencia á D. Casimiro Montalvo para construir dos casas en un solar, sito en el paseo de San Bernardino, sin perjuicio de lo que resulte respecto á la expropiación que se efectuaba.

Acordando que se saque á pública licitación el suministro de esparto para el taller del primer Asilo de San Bernardino.

Acordando que, considerando subsistente el acuerdo de S. E., de 8 de Agosto último, en lo que no prohíbe la Real orden de 24 de Marzo próximo pasado, se confirme la prórroga del arrendamiento de los Jardines del Buen Retiro en favor del actual concesionario D. Antonio Rodríguez Arango, por tiempo de diez años, que empezarán á contarse desde el día que termine el actual contrato, quedando obligado durante este tiempo á satisfacer el cánón al Estado los gastos de personal, contribuciones y demás que ocasione la conservación de la finca y sus dependencias, pasándose el expediente á la sección contenciosa de los letrados Consistoriales, para que si lo estiman procedente con arreglo á derecho, interpongan la demanda correspondiente de alzada de la expresada Real orden de 24 de Marzo que prohibía se disminuya la superficie de dichos jardines con ninguna construcción nueva.

Autorizando la cesión ó traspaso solicitado por D. Felipe Ducacal del arrendamiento del teatro Español á favor de D. Ernesto Tarazona y Lasheras, quedando éste subrogado en todas las obligaciones y derechos del primero.

Acordando que se entreguen á D. Jesús Moya, D. Salvador Papanet, D. Félix Aguado y D. Antonio Aguado y Méndez, las libretas correspondientes de la Caja de Ahorros, justificativas de los premios que se les concedieron en solemnidad del primer enlace de S. M. el Rey.

JUNTA MUNICIPAL.

Sesión del día 5.

* Aprobando el acta de la sesión anterior de 19 de Marzo último.

Aprobando el acuerdo del Ayuntamiento respecto á que se autorizase á la Junta de primera enseñanza para que englobando todas las partidas que figuraban en los capítulos y artículos de su presupuesto, hiciera frente de este modo en lo que restaba de año económico á todas las atenciones que le ocurran, con la adición propuesta de que se entienda esta autorización á calidad de que la aplicación de unos artículos á otros y de una sección á otra, se hiciese precisando y determinando los sobrantes disponibles en cada uno.

Aprobando el acuerdo del Ayuntamiento relativo á que se abonen á Don Eduardo de la Peña y Huerta las 84.277 pesetas que se le adeudan, por el precio de las casas de su propiedad números 7 y 11 de la calle de Sevilla y 10 de la travesía de Peligros, adquiridas para el ensanche de la primera de estas calles, de los fondos procedentes del préstamo Bermejillo, en razón á que los solares procedentes de estas fincas estaban afectos á la hipoteca hecha para garantizar el citado préstamo, otorgándose cuando se verificase el abono la oportuna escritura de carta de pago.

Sesión del día 12.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando alzar la suspensión del cobro del impuesto sobre la leche que se obtenía de las vacas y cabras de establecimientos situados en el perímetro de esta Capital.

Madrid 14 de Mayo de 1884.—El Secretario, E. Fernández.

San Sebastián de los Reyes.

No habiendo surtido efecto la subasta celebrada en esta Casa Consistorial para el arriendo de arbitrios, durante el próximo ejercicio con venta libre por falta de solicitadores, se ha señalado nueva subasta, que tendrá lugar el día 1.º de Junio próximo, á las nueve de su mañana, siendo admisibles las proposiciones que se presenten, ofreciendo las dos terceras partes de los respectivos tipos.

San Sebastián de los Reyes 23 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Manuel Monte.

Móstoles.

En los días 31 del actual y 11 de Junio entrante, á las once, se celebrará subasta pública en estas Casas Consistoriales para arrendar la Casa-Matadero durante el próximo ejercicio, bajo el tipo de 345 pesetas. En iguales días, hora y local se arrendará el arbitrio del peso y medidas de uso voluntario por el mismo período y tipo de 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Móstoles 23 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.

Leganés.

En los días 8 y 15 del mes de Junio próximo, y ante el Ayuntamiento de esta villa, tendrán lugar las subastas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, para el aprovechamiento de las aguas sobrantes de las fuentes públicas y para el subarriendo de la Casa-Matadero en el próximo, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Leganés 26 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José D. Martínez.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Trabajos estadísticos.—Provincia de Madrid.

Los Sres. Jueces municipales que se expresan á continuación, pueden cobrar cuando gusten la remuneración que les pertenece por los extractos facilitados á la oficina de Trabajos Estadísticos de esta provincia correspondientes á las inscripciones hechas en sus respectivos distritos en el período de 1879-82, quedando desde esta fecha abierto el pago, que se verificará de doce á cuatro de la tarde, todos los días no festivos en la referida oficina, Jorge Juan, 7, 3.º, izquierda. No siendo necesario que los Señores Jueces se presenten personalmente á percibir la precitada remuneración, pueden encargar á otra persona para que lo efectúe en su nombre, autorizándola al efecto en la forma que se determina en el siguiente modelo.

Madrid 21 de Mayo de 1884.—El Jefe Delegado, Juan Fernández Capalleja.

Modelo para la autorización.

Juzgado municipal de.....

Autorizo á D....., vecino de....., para que cobre en la Delegación de Trabajos Estadísticos de esta provincia, la cantidad de..... pesetas (expresese la cantidad en letra), que me corresponde por los extractos de inscripciones del Registro civil correspondientes al período de 1879-82, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Julio de 1883..... de..... de 1884.

(Sello del Juzgado.)

(Firma del Juez municipal.)

JUZGADOS MUNICIPALES.

NOMBRES DE LOS JUECES.

Pesetas. Céntimos.

Acebeda (La).....	D. Anselmo Sanz.....	4 72
Alameda del Valle.....	D. Mariano Sanz.....	3 64
Alamo (El).....	D. Ramón López.....	7 92
Alcobendas.....	D. José Berganzo.....	13 96
Anchuelo.....	D. Saturnino López.....	4 20
Arroyomolinos.....	D. Esteban Jiménez.....	1 72
Batres.....	D. Sabino Benito.....	1 96
Becerril.....	D. Ignacio Martín.....	8 04
Belmonte de Tajo.....	D. Joaquín García.....	13 60
Berruero (El).....	D. Acisclo Sanz.....	2 16
Brea.....	D. Isidoro Díaz.....	10 44
Brunete.....	D. Nicasio Avilés.....	18 16
Buitrago.....	D. Ricardo González.....	8 40
Cabanillas de la Sierra.....	D. José Alonso.....	4 60
Cabrera (La).....	D. Antonio Granados.....	4 92
Cadalso.....	D. Paulino Blanco.....	24 88
Campo Real.....	D. Gabino González.....	20 52
Canencia.....	D. Melitón González.....	9 36
Canillejas.....	D. Ignacio Sanz.....	3 40
Carabanchel Alto.....	D. Galo Urosas.....	23 44
Casarrubuelos.....	D. Modesto Díaz.....	4 44
Cenicientos.....	D. Francisco Díaz.....	30 96
Cercedilla.....	D. Miguel Gutiérrez.....	12 24
Ciempozuelos.....	D. Gregorio de Oro.....	34 76
Cobeña.....	D. Angel Rodríguez.....	4 84
Colmenar de Oreja.....	D. Jerónimo de Mendieta.....	75 92
Collado Villalba.....	D. Teodoro Pedrosa.....	9 24
Corpa.....	D. Filomeno de la Dehesa.....	8 12
Coslada.....	D. Romualdo Cumplido.....	2 96
Chamartin.....	D. Mariano Martín.....	21 40
Chozas de la Sierra.....	D. Antonio Gil.....	3 24
Escorial.....	D. Pedro de la Puente.....	10 56
Fresno de Torote.....	D. Norberto de Fresno.....	2 64
Gargantilla.....	D. Manuel Nogales.....	4 80
Gascones.....	D. Castor González.....	2 08
Guadalix de la Sierra.....	D. Guillermo Vázquez.....	13 16
Hiruela (La).....	D. Juan Bravo.....	2 32
Horcajuelo de la Sierra.....	D. Juan Antonio Rebollo.....	7
Hoyo de Manzanares.....	D. Esteban Dominguez.....	5 72
Loeches.....	D. Antonio Fernández.....	11 40
Madarcos.....	D. Higinio García.....	2 84
Madrid (distrito del Hospital).....	D. Fermín Martín Suárez.....	95 92
Majadahonda.....	D. Maximino Calvo.....	9 96
Manjirón.....	D. Justo Velasco.....	4 64
Mejorada del Campo.....	D. Javier Cebolla.....	13 12
Molar (El).....	D. Antonio de Lamas.....	19 12
Molinos (Los).....	D. Antonio Cuevas.....	5 04
Montejo de la Sierra.....	D. Víctor Martín.....	7 08
Moralzarzal.....	D. Antolín González.....	8 32
Morata de Tajuña.....	D. Víctor Sánchez.....	46 36
Móstoles.....	D. José García Montejo.....	13 68
Navacerrada.....	D. Pablo Esteban.....	3 60
Navalafuente.....	D. Pío Sanz.....	2 08
Navalagamella.....	D. Julián Baltasar.....	6 20
Navarredonda.....	D. Gregorio Bartolomé.....	4 76
Navas de Buitrago (Las).....	D. Angel Hernanz.....	2 60
Olmeda de la Cebolla.....	D. Deogracias Corral.....	5 08
Oteruelo del Valle.....	D. Esteban Martín.....	2 08
Patones.....	D. Miguel Sanz.....	3 16
Pedrezuela.....	D. Isidro Chichón.....	6 72
Pelayos.....	D. Mariano Redondo.....	2 04
Pozuelo de Alarcón y Húmera.....	D. Isidoro Sánchez.....	19 60
Prádena del Rincón.....	D. Lucas Jiménez.....	4 84
Puebla de la Mujer Muerta (La).....	D. Alejandro Lozano.....	4 12
Quijorna.....	D. Celestino García.....	5 20
Rascafría.....	D. Eustoquio Pérez.....	10 52
Redueña.....	D. Rogelio de la Torre.....	1 56
Ribatejada.....	D. Tomás López.....	3 44
Robledillo de la Jara.....	D. Simón Acevedo.....	3 32
Robledo de Chavela.....	D. Celestino de la Fuente.....	17 96
Robregordo.....	D. Canuto Cerezo Moreno.....	7 64
San Agustín.....	D. Diego Sanz.....	5 36
San Fernando.....	D. Andrés García.....	7 16
Santa María de la Alameda.....	D. Domingo Rodrigo.....	11 64
Santorcaz.....	D. Félix Sánchez.....	8 16
Serranillos.....	D. Agapito Fernández.....	3 40
Sieteiglesias.....	D. Acisclo Benito.....	1 08
Somosierra.....	D. Pedro Martín.....	4 48
Talamanca.....	D. Vicente Gil.....	6 56
Tielmes.....	D. Isidoro Molina.....	17 12
Torrejón de la Calzada.....	D. Leandrc Sánchez.....	1 48
Torrelaguna.....	D. Juan Antonio Gasco.....	28 12
Torremocha.....	D. Ruperto Navarro.....	1 40
Torres.....	D. Tiburcio Gómez.....	9 96
Valdeavero.....	D. Salustiano Sanz.....	6 64
Valdelaguna.....	D. Julián Higuera.....	6 72
Valdemanco.....	D. Martín García.....	3 84
Valdemorillo.....	D. Juan Sánchez.....	23 08
Valdemoro.....	D. Benito Pérez.....	25 36
Valdepiélagos.....	D. Pío Puentes.....	2 48
Valdetorres.....	D. Zacarías Moreda.....	10 12
Valverde.....	D. Gabriel Gómez.....	3 08
Velilla de San Antonio.....	D. Mariano Bermejo.....	5 84
Venturada.....	D. Tomás García.....	2 68
Vicálvaro.....	D. Pascual Rueda.....	23 04
Villalvilla y Hueros (Los).....	D. Pedro Casanova.....	6 52
Villamanta.....	D. Francisco Rodríguez.....	4 72
Villanueva del Pardillo.....	D. Mariano Serrano.....	5 48
Villarejo de Salvanés.....	D. Anselmo Brea.....	45

Junta económica del Hospital Militar de Madrid.

El día 5 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, se celebrará subasta pública para adquirir 150 camisas, 24 capotes, dos manteles, 30 servilletas, 20 toallas, 50 cubre-camas, 191 fundas de cabezal, y 250 telas de colchón, necesarias a servicio del establecimiento, con sujeción al pliego de condiciones, modelo de manifiesto todos los días no feriados, de

once de la mañana, á tres de la tarde en las oficinas de este Hospital.
Madrid 24 de Mayo de 1884.—El Presidente, Capdevila.—El Secretario, Manuel Pineda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia (ó en el periódico que sea), del día..... por el que se convoca á licitación pública para la adquisición de varias ropas, del primer trimestre del ejercicio de 1883 y 84, se comprometo á facilitarlas bajo las condiciones que fija el pliego y á los precios siguientes: (aquí el número de prendas y precios por cada una, todo en letra).

Y para que sea válida esta proposición acompaño el resguardo que justifica haber impuesto en la Caja general de Depósitos (ó sucursales en las provincias), la suma de 161 pesetas 4 céntimos, según se previene en la condición segunda del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

El día 5 de Julio próximo, á las once de la mañana, se celebrará subasta pública para adquirir 50 cubre-camas, 208 fundas de cabezal, 70 telas de colchón, 450 camisas, 25 capotes, 15 gorros, un mantel, 70 servilletas y 25 toallas, necesarias al servicio del establecimiento, con sujeción al pliego de condiciones, modelo de proposición y precios límites, que estarán de manifiesto todos los días no feriados, de once de la mañana á tres de la tarde en las oficinas de este hospital.

Madrid 24 de Mayo de 1884.—Visto Bueno.—El Presidente, Capdevila.—El Secretario, Manuel Pineda.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de....., domiciliado en....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (ó periódico que sea), del día....., por el que se convoca á licitación pública para la adquisición de varias ropas del segundo trimestre del ejercicio 1883-84, se comprometo á facilitarlas bajo las condiciones que fija el pliego y á los precios siguientes: (aquí el número de prendas y precios por cada una, todo en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaño el resguardo que justifica haber impuesto en la Caja general de Depósitos (ó sucursales en las provincias), la suma de 172 pesetas 98 céntimos, según se previene en la condición segunda del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Anuncios.

CENTRAL CARBONÍFERA.

SOCIEDAD MINERA.

La junta general ordinaria que se había anunciado para el 10 de Junio próximo, se celebrará el 18 de dicho mes, á las ocho y media de la noche, en la calle de Fernando el Santo, núm. 13.

Madrid 28 de Mayo de 1884.—El Gerente, Antonio de las Peñas. 93

PÉRDIDA.

En el término de Brunete se ha extraviado el día 28 del actual una jaca castaña, de seis cuartas, paticalzada de tres patas.

El que lá encuentre la presentará á su dueño D. Ambrosio Viñuela, que vive en esta capital, calle de Santa María, número 37, cuarto tercero.

Madrid 30 de Mayo de 1884. 96